

Programa Regularde Asignatura

- **Denominación de la Asignatura:** DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- **Carreras a la cual pertenece:** Licenciatura en Relaciones del Trabajo
- **Ciclo lectivo:** 2019
- **Docentes:**
Coordinador: Abog. Diego Oliveira
Docentes: Abog. Nuria Ape
Abog. Bruno Bagnarelli
- **Duración y carga horaria semanal:** materia cuatrimestral- 4 horas semanales

Fundamentación:

El Derecho de la Seguridad Social, a partir de la emergencia de su autonomía como área del derecho y especialmente respecto del Derecho del Trabajo, se ha constituido en una disciplina compleja y sistémica en cuyo ámbito se relacionan factores legales, económico-sociales, financieros, tributarios, fiscales, organizacionales, políticos, etc.

Entendiendo esa complejidad propia de la Seguridad Social y del Derecho de la Seguridad Social, la propuesta de la materia se inscribe en los objetivos planteados por la Unidad Académica con relación a la Licenciatura en Relaciones del Trabajo y a la Tecnicatura homónima. Es decir, la finalidad de presentar contenidos e iniciativas que proporcionen herramientas específicas a lxs futuros profesionalxs para su inserción satisfactoria en el mercado laboral, así como para su intervención activa en el contexto socio-productivo en que les toque actuar.

En este sentido, dichas propuestas están orientadas a la edificación de capacidades para la actuación de lxs egresadxs en el diseño y gestión de políticas públicas de empleo, capacitación y formación profesional, así como a la adquisición de competencias para conducir recursos humanos de instituciones y organizaciones empresariales y sindicales y, en función de su formación integral, a posibilitar la elaboración de modelos, instrumentos y dispositivos para prácticas de concertación social, particularmente en la negociación colectiva y en la aplicación de convenios colectivos de trabajo.

La presente asignatura posibilita a lxs estudiantxs el conocimiento de un universo de relaciones jurídicas y sociales donde se vinculan el conjunto de lxs actorxs de la sociedad, instituciones públicas y privadas, trabajadorxs, sindicatos, empresarixs, asociaciones empresariales, organismos gestores y administradores de la seguridad social, el poder judicial, la

administración tributaria, entidades profesionales, prestatarias de servicios, organismos internacionales, en cuyo centro se encuentra el llamado “mundo del trabajo” en relación con una perspectiva de Estado que debe asumir un rol estratégico en vista a promover un horizonte protectorio connotado por la dimensión social de los derechos humanos.

El estudio del Derecho de la Seguridad Social supone un desarrollo temático atravesado por tres ejes conceptuales que estructuran la idea acerca de qué es la Seguridad Social y qué rol tiene el Derecho de la Seguridad Social.

El primero de estos ejes se enfoca con especial atención en punto a que el acceso a la Seguridad Social constituye, al menos desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948), un derecho humano fundamental del que resultan titulares todas las personas sin distinción.

El otro está dado en que la Seguridad Social se configura como un sistema integral de protección social, lo que implica la existencia de subsistemas que se encuentran articulados de modo de brindar cobertura (prestaciones) integral a las personas frente a la variedad de contingencias sociales a las que deba enfrentarse a lo largo de su vida (art. 14 bis de la Constitución Nacional).

Por último, el tercero, en que la Seguridad Social importa un rol estratégico del Estado no solo en el diseño legislativo y reglamentario de los sistemas de protección, en la imposición y fiscalización de los recursos económicos comprendidos, y en la administración y gestión de los organismos encargados de llevarla adelante, sino principalmente en cuanto al desarrollo de medidas de políticas públicas por parte del estado, dirigidas a promover la ampliación de derechos vinculados a este campo, como parte del mandato constitucional y las obligaciones internacionales asumidas por el país (art. 14 bis, 75, inc. 22 y 23, CN; 9, PIDESC; Observ. Gen. N° 19, Cons. Econ. y Social, 2008).

Objetivos:

Con estas consideraciones, el programa, junto con la propuesta de desarrollo de la materia, se dirige a promover el conocimiento por parte de lxs alumnxs de los tópicos que integran la asignatura pero también a propiciar el análisis crítico, teórico y empírico, acerca de la conformación y del funcionamiento de los diferentes regímenes de protección social que estructuran la Seguridad Social, que son expuestos y analizados a lo largo del curso y su relación con otros campos del conocimiento como la economía, la política, el derecho del trabajo, el mundo sindical, el contexto internacional, etc.

Por otro lado, en el marco de los requerimientos que supone la especialidad de las Relaciones del Trabajo, se propicia que lxs alumnxs comprendan, analicen e integren a su bagaje profesional saberes que apuntalen competencias dirigidas a reforzar conocimientos específicos acerca de la naturaleza y funcionamiento de los regímenes de protección social basados en esquemas de carácter contributivos, es decir, regímenes asociados al trabajo formal en relación de dependencia. En este punto, se torna importante posibilitar que lxs alumnxs trabajen en la descripción y comprensión de los elementos que, partiendo de las previsiones constitucionales, el Derecho de la Seguridad Social determina en relación a los diferentes subsistemas y programas.

Contenidos mínimos:

Se concretan en la necesidad de desarrollar el estudio de los siguientes tópicos:

I. Parte Introductoria:

- Concepto de Seguridad Social. La Seguridad Social como derecho humano fundamental.
- Conceptos, normas, relaciones referidas al Derecho de la Seguridad Social.
- Concepto de Contingencias Sociales y Prestaciones.
- Las fuentes y principios del Derecho de la Seguridad Social. La Constitución Nacional y los Tratados de DDHH incorporados.
- El Derecho Internacional de la Seguridad Social, el rol de la OIT.
- Las competencias federales y locales en materia de Seguridad Social.

II. Los Subsistemas:

- Estructura de los subsistemas que conforman la estructura general de la Seguridad Social y sus prestaciones.
- Régimen de Asignaciones y Subsidios Familiares.
- Régimen de Obras Sociales y del Sistema Nacional del Seguro de Salud.
- Régimen de los Riesgos del Trabajo.
- Sistema Previsional (SIPA).
- Sistema Integral de las Prestaciones por Desempleo. Los regímenes especiales de Desempleo.
- El Régimen de Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral.
- Organismos provinciales de Seguridad Social (especial foco en prov. Buenos Aires)

III. Administración y justicia de la Seguridad Social:

- Los organismos de gestión y administración.
- Los mecanismos de financiamiento.
- La justicia de la Seguridad Social.

Contenidos temáticos o unidades:

DERECHOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD I

INTRODUCCION A LA SEGURIDAD SOCIAL

1. La Seguridad Social, concepto. El mutualismo. La asistencia social. La previsión social. La solidaridad como fundamento de la seguridad social.
2. Origen de la Seguridad Social. Antecedentes: La obra de Bismarck. La "Social Security Act". El informe Beveridge.
3. Seguridad Social, Constitución y Estado. Relaciones. El Estado liberal. El Estado de Bienestar. El Constitucionalismo Social. Constitución Nacional de 1949. Artículo 14 bis (1957). La reforma constitucional de 1994. El Constitucionalismo Latinoamericano del Siglo XXI.
4. El carácter integral e irrenunciable de los derechos de la seguridad social. Seguridad Social como derecho humano fundamental: la DUDH y el PIDESC. La exigibilidad de los derechos sociales. La extensión de la Seguridad Social. Programas vinculados a la ampliación de derechos de la Seguridad Social, caracterización, financiamiento. Cambios demográficos y Seguridad Social.

UNIDAD II

ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. Organización de la gestión de la Seguridad Social. MTESS, ANSES. AFIP. SRT. SSSalud.
2. La Seguridad Social como sistema integral. Subsistemas: Asignaciones y subsidios familiares, Régimen de Obras Sociales y del Sistema Nacional del Seguro de Salud, Sistema Integral Previsional Argentino (SIPA), Régimen de Riesgos del Trabajo, Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo. Descripción general, coberturas, particularidades. Los programas (Conectar Igualdad, Progresar, Procrear, otros).

3. La competencia federal y las competencias locales en materia de Seguridad Social. Los organismos previsionales provinciales. Obras sociales provinciales. Cajas de profesionales. El sistema de reciprocidad previsional.

4. Economía y administración de los recursos de la seguridad social. Financiamiento. Aportes y Contribuciones. Recursos tributarios. Aportes del Tesoro Nacional. El Sistema Único de la Seguridad Social (SUSS). La Contribución Unificada de la Seguridad Social (CUSS). Fondo de Garantía de Sustentabilidad. Composición. Acciones de titularidad del FGS. Ley 27.260 (Libro I, Título VI, Capítulos I y II). Decr. 894/16. DNU 27/18.

UNIDAD III

DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. Derecho de la Seguridad Social: concepto, autonomía como área del derecho. Derecho de la Seguridad Social y Derecho del Trabajo: diferencias y semejanzas. Contingencias sociales, concepto, clasificación. Prestaciones, concepto, clasificación. La relación jurídica de la seguridad social, sujeto protegido, sujeto obligado, prestaciones.

2. Fuentes del Derecho de la Seguridad Social, formales y materiales. Constitución Nacional. Instrumentos internacionales con jerarquía constitucional y supra-legal. Leyes, decretos y ordenanzas. Convenios de corresponsabilidad gremial. Convenios colectivos de trabajo. Resoluciones de los organismos de la seguridad social. La jurisprudencia y la doctrina.

3. Principios del Derecho de la Seguridad Social: concepto. Los principios en su función inspiradora, normativa e integradora; su relación con la interpretación de las normas. Universalidad. Integralidad. Irrenunciabilidad. Igualdad. Inmediatez. Obligatoriedad. Subsidiariedad. Participación. Movilidad de las prestaciones. Aplicación de las normas con relación al tiempo y al territorio.

4. Derecho Internacional de la Seguridad Social, configuración y problemas. La Organización Internacional del Trabajo (OIT). Otros organismos: Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS). Conferencia Interamericana de la Seguridad Social (CISS). Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS). Organización Mundial de la Salud (OMS). Convenios de reciprocidad celebrados por la República Argentina. Mercosur. El Convenio Multilateral de la Seguridad Social del Mercosur (Ley 25.655). Convenio 102 OIT: Norma Mínima de la Seguridad Social (Ley 26.678).

UNIDAD IV

ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS FAMILIARES

1. Las denominadas cargas de familia como contingencia social. Origen, desarrollo en nuestro país. Fundamentos constitucionales. Régimen vigente, Ley 24714 y modificatorias (sub-régimen contributivo y sub-régímenes no contributivos). Concepto de remuneración para la ley 24714. Sujetos comprendidos y excluidos. Obligaciones de los empleadores, de los trabajadores y de los beneficiarios. Financiamiento. Naturaleza jurídica de las prestaciones. Clasificación. Escalas por Ingresos del Grupo Familiar (IGF). Zonas. Movilidad: Ley 27.160. Modificaciones: Ley 27.426 (art. 114, ley 27.431). Decreto 702/18, restricciones: zonas desfavorecidas y escalas. Decretos 723/18 y 816/18.
2. Asignaciones familiares de pago mensual. Asignación por cónyuge. Asignación por hijo. Asignación por hijo con discapacidad. Asignación prenatal. Asignación por maternidad. Asignación universal por hijo para protección social (AUH). Asignación por embarazo para protección social (AE).
3. De pago anual. Asignación por ayuda escolar anual para la educación básica y polimodal.
4. De pago único. Asignación por nacimiento. Asignación por adopción. Asignación por matrimonio. Subsidio de Contención Familiar (decreto 599/06).

UNIDAD V

OBRAS SOCIALES Y SEGURO DE SALUD

1. La enfermedad como contingencia social. Nociones de salud y enfermedad (OMS, OIT). El derecho a la salud en la Constitución Nacional. Accidentes y enfermedades inculpables. La cobertura de salud en nuestro país. Régimen de las leyes 23660 y 23661.
2. Obras Sociales (Ley 23.660): Sindicales. Obras sociales e institutos de administración mixta. Obras sociales de la Administración central del Estado nacional y sus organismos autárquicos y descentralizados. De las empresas y sociedades del Estado. Del personal de dirección y de las asociaciones profesionales de empresarios. Obras sociales constituidas por convenios con empresas privadas o públicas. Del personal de las fuerzas armadas y de seguridad. No enumeradas. Asociación de obras sociales. Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI).
3. Beneficiarios: titulares, no titulares, grupo familiar primario, convivientes y beneficiarios a cargo del titular. Subsistencia del carácter de beneficiario. Prestaciones de las obras sociales. PMO. Derecho a opción.
4. Administración y financiamiento. Aportes y contribuciones. Aportes de jubilados y pensionados. Destino de los recursos. Superintendencia de Servicios de Salud, competencias. Medicina Prepaga y la Salud (Ley 26682, decretos 1991/11 y 1993/11).

5. Sistema Nacional del Seguro de Salud (Ley 23.661). Alcances y objetivos. Financiamiento. Fondo solidario de redistribución. Administración de programas especiales. Programa médico obligatorio (PMO). Sistema de Prestaciones a favor de Personas con Discapacidad (Ley 24.901). Ley Nacional de Salud Mental, 26.657 (art.37), decreto 603/13 (art. 37).

UNIDAD VI

RIESGOS DEL TRABAJO

1. Accidentes y enfermedades profesionales como contingencias sociales. Concepto. Antecedentes (leyes 9.688 y 24.028). La responsabilidad empresarial. El deber de seguridad. Los daños en el Derecho civil y en el Derecho del trabajo y de la Seguridad Social. El cambio de sistema (Acuerdo Marco para el Empleo, la Productividad y la Equidad Social, 1994).
2. Ley de Riesgos del Trabajo (24.557). Las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART). Controversias. Jurisprudencia. Cuestiones constitucionales. Modificaciones al régimen: Decretos 590/97, 1278/00. Decreto 1694/09. Reforma Ley 26.773. Decreto 472/14. Resolución 905/15 SRT (Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de Medicina del Trabajo). Reforma Ley 27.348, principales modificaciones. Prov. de Bs. As: Ley 14.997. Acciones de Inconstitucionalidad ante la Suprema Corte Provincial. Pronunciamientos del Poder Judicial. Aspectos Constitucionales Críticos.
3. Régimen de la LRT. Objetivos y personas comprendidas. Las ART. Auto-aseguramiento. La ART Mutual, el caso de Petroleros. Obligaciones de los diversos actores del régimen. Financiamiento. Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), competencias. Comisiones médicas.
4. Accidentes de trabajo y accidente en el trayecto. Enfermedades profesionales, Listado. Contingencias cubiertas. Incapacidades: Incapacidad laboral temporaria, Incapacidad laboral permanente, Gran invalidez. Fallecimiento. Contingencias excluidas. Prestaciones médicas. Prestaciones dinerarias, Prestaciones en especie. Prescripción.

UNIDAD VII

SISTEMA PREVISIONAL

1. Vejez, invalidez y muerte como contingencias sociales. Antecedentes. Régimen de la ley 24.241, Sistema de capitalización y sistema de reparto. Las AFJP.
2. El Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA, ley 26.425). Eliminación del régimen de capitalización. Principios fundantes del Sistema Integrado Previsional Argentino. Ámbito de

aplicación, sujetos incluidos, beneficiarios. La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

3. Prestaciones: requisitos de edad y servicios con aportes. Prestación Básica Universal (PBU), Prestación Compensatoria (PC), Prestación Adicional por Permanencia (PAP), Prestación Anual Complementaria (PAC). Prestación por Edad Avanzada (PEA). Tramitación. Cobertura de la invalidez, requisitos, cuantía del beneficio. Cobertura por fallecimiento, requisitos, beneficiarios, cuantía del beneficio. Derecho de acrecer.

4. Caracteres generales de las prestaciones. Determinación inicial. Movilidad, Ley 26.417. Financiamiento, aportes, contribuciones, recursos tributarios y otros. Mecanismos de cobro. Procedimientos ante los organismos de la seguridad social. Procedimiento ante la Cámara Federal de la Seguridad Social. Regímenes especiales: Casas Particulares (ley 25.239), Trabajo Agrario (ley 26.727, Título XII), Construcción (26.494).

Prestaciones no contributivas. Discapacidad. Otros supuestos. Bajas: Resolución 268/18 (Decreto 432/97). Planteos de Inconstitucionalidad. Primacía normativa de la Convención sobre derechos de las personas con discapacidad (ley 26.378). Observación General N° 5, CDESC, ONU, 1994.

5. La universalización del ingreso previsional. La inclusión previsional, los regímenes de la leyes 25.994, 25.865 (24.476) y 26.970. Ley 27.260 Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados. Aspectos Críticos.

Reforma Previsional Ley 27.426. Principales cambios. Movilidad. Aspectos Constitucionales Críticos. "Armonización" en Bs. As. Ley 15.008, Caja Personal Banco Prov. Proyectos Reforma Régimen IPS.

UNIDAD VIII

LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO

1. Desempleo como contingencia social, concepto. El desempleo tratado por la economía y por la estadística. El desempleo en la Argentina, antecedentes. El desempleo y los instrumentos de la OIT (Convenio 102, Convenio 168 y Recomendación 176).

2. Sistema Integral de las Prestaciones por Desempleo (Ley 24.013 y modifs.). Sujetos incluidos y excluidos. Requisitos para la obtención de la prestación. La situación legal de desempleo, supuestos. Duración y cuantía de las prestaciones dinerarias. Prestaciones complementarias: médico-asistenciales, asignaciones familiares, cómputo a efectos previsionales. Obligaciones del empleador y de los beneficiarios. Tramite. Período de espera. Suspensión y extinción de la

prestación. Reclamos. Pago único. Monto de la prestación: Acuerdo en el CEPMSVM (Res. 3-E/17).

3. Sistema Integrado de Prestaciones por Desempleo para los Trabajadores comprendidos en el régimen de la Industria de la Construcción (ley 25.371, 22.250), particularidades.

4. Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo y Servicio de Sepelio para Trabajadores Agrarios (ley 25.191, 26.727), particularidades. El RENATEA. Prestación de Protección Social para Trabajadores Víctimas de Trata (RG RENATEA 326/15).

UNIDAD IX

INFORMALIDAD LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS Y DELITOS

1. El Trabajo No Registrado. Caracterización. La Informalidad Laboral. Problemática en nuestro país. Informe OIT Oficina Argentina 2003-2012. El abordaje del Derecho Individual del Trabajo (ley 24.013). La regularización del empleo no registrado de la ley 26.476 (RG AFIP 2537/09). El abordaje de la ley de Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral (26.940). El Repsal y los regímenes de promoción. Los convenios de corresponsabilidad gremial. La Unidad Especial de Fiscalización del Trabajo Irregular (UEFTI). Competencias nacionales y provinciales en la fiscalización. El concepto de Trabajo Decente. La trata de personas a los fines de la explotación laboral.

2. La CUSS, determinación de aportes y contribuciones, de oficio. Deudas con el Sistema Integrado Previsional Argentino. Procedimiento, resolución administrativa, revisión, recurso de apelación, ejecución fiscal.

3. Infracciones y sanciones administrativas. Falta de inscripción. Falta de denuncia de trabajadores o incumplimiento de retenciones de aportes. Mora en el pago de aportes y contribuciones. Negativa infundada a suministrar información. Incumplimiento a la tramitación en término del registro. Falsa declaración o adulteración de datos referentes a los beneficiarios. Presentación extemporánea de planillas o declaración jurada informativa del personal ocupado. Archivar y mantener a disposición la documentación relativa a cargas de familia.

4. Delitos relativos a los recursos de la Seguridad Social (ley 24.769), figuras delictivas. Participación criminal y asociación ilícita. Responsabilidad penal de los representantes de personas jurídicas. Participación de empleados y funcionarios públicos. Extinción de la acción penal. Competencia.

UNIDAD X

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES

LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1. Procedimiento de la seguridad social, principios, procedimiento administrativo, recursos. SIPA. Riesgos del Trabajo. Sistema integral de prestaciones por desempleo.
2. Los órganos judiciales de la Seguridad Social. Creación del fuero específico. Procedimiento judicial de la Seguridad Social. Competencia de la Justicia Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social. Competencia de la Cámara Federal de la Seguridad Social. Jurisprudencia.
3. La Seguridad Social en la Provincia de Buenos Aires. Constitución Provincial. El Instituto de Previsión Social (IPS). El Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA). Regímenes, afiliados, aportes y contribuciones, prestaciones. Las asignaciones familiares en el empleo público en la provincia de Buenos Aires. Las Cajas Profesionales. Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías. Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Particularidades.
4. Reclamaciones ante los organismos. Procedimientos administrativos. Decreto-ley 7647/70 y modifs. Presentaciones ante el poder judicial por reclamos contra organismos de la seguridad social provinciales. El fuero contencioso administrativo, procesos e instancias. Ley 12.008 y modifs.

Bibliografía:

- Derecho de la Seguridad Social. Carlos A. Etala. Edit. Astrea.
- Tratado de la Seguridad Social. Bernabe Lino Chirinos. Edit. La Ley.
- Manual de Derecho Laboral. Capítulos XXVI a XXXI. Julio A. Grisolia. Edit. Abeledo Perrot.
- Curso de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Parte V Derecho de la Seguridad Social. Capítulos I a IV. Adrián Goldín. Director. Edit. La Ley.
- Lineamientos Básicos de la Seguridad Social. Rosa E. Bosio. Edit. Advocatus.
- Régimen Legal de las Obras Sociales. Agentes del Seguro Nacional de Salud. Julio A. Aren. Edit. Abeledo Perrot.
- Temas del Derecho Laboral: Daños a la Salud del Trabajador. Andrea E. García Vior. Edit. Errepar.
- Jubilaciones y Pensiones. María D. Lodi Fe. Edit. Errepar
- Sistema Previsional Argentino. Mitos y Verdades. Elena Mitjans y Sergio Lescano. Ciccus, oct. 2015.
- Informalidad Laboral en Argentina. Segmentos críticos y políticas para la formalización. Fabio Bertranou y Luis Casanova, OIT Argentina. 2013.

Las Constituciones de la Argentina (1810/1972). Arturo Enrique Sampay. EUDEBA.1975.

Constitución de 1949. Claves para una interpretación latinoamericana y popular del constitucionalismo argentino. Javier Azzali. Punto de Encuentro. 2019.

Artículos:

Informe Anual sobre Accidentalidad Laboral 2017 (SRT 4-X-18); "Aumentan las muertes y el ocultamiento", Gastón Valente, Intersindical salud, Trabajo y Participación. Oct. 2018.

Riesgos del Trabajo. Ley 26.773. Decreto 1720/12. Comentarios de Luis Enrique Ramírez.

Seguridad Social, Trabajo Decente y Salarios. Guillermo Zuccotti. Jornada Las Relaciones Laborales y el desafío de la extensión de la Seguridad Social. 2013.

La Seguridad Social en la República Argentina. Graciela E Cipolletta. Revista Latinoamericana de Derecho Social. 2009.

Las políticas de "austeridad" en la Argentina y su impacto diferenciado en las mujeres, travestis y personas trans. Espacio de Economistas Feministas de la Sociedad de Economía Crítica, Red de Feministas del Sur Global DAWN y el centro de Estudios Legales y sociales (CELS). Patricia Larreta, Florencia Partenio, Corina Rodríguez Enríquez, Nuria Ape. 2018.

Ley 27.260: La Seguridad Social y el programa de reparación histórica para jubilados y pensionados. Diego Oliveira. 2016. Derechos en Acción. UNLP.

Caracteres constitucionales del Derecho de la Seguridad Social. Mario Paganini. Revista del Derecho Laboral y la Seguridad Social N°14. Abeledo Perrot.

La bibliografía especial será indicada por lxs docentxs en los casos específicos.

Fallos judiciales relativos a temáticas del programa serán indicados por lxs docentes a cargo en cada caso.

Leyes y otras normas en portal INFOLEG : <http://www.infoleg.gob.ar/>

Asignaciones Familiares, Ley 24714; Movilidad de la Asignaciones Familiares, Ley 27.160. Art. 114 ley 27431.

Obras Sociales, Ley 23660; Seguro Nacional de Salud, Ley 23661

Riesgos del Trabajo, Ley 24.557; Ley 26773 (ref. 2012); Ley 27.348 (ref. 2017)

Sistema Integrado Previsional Argentino, Ley 26425 (Ley 24.241); Ley de movilidad previsional 26.417;

Ley 27.260 reparación jubilados y pensionados. Ref. prev. 27426 (2017)

Sistema integral de prestaciones por desempleo, Ley 24013

Sistema Integrado de Prestaciones por Desempleo – Industria de la Construcción, Ley 25371

Trabajadores Rurales – Registro y Libreta, Ley 25191

Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad,

Ley 24901

Régimen Penal Tributario, Ley 24769

Ley 26.940, Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral.

Ley Procedimientos Administrativos Nacional 19549

Sitios oficiales

ANSeS <http://www.anses.gob.ar/>

<http://observatorio.anses.gob.ar/>

Superintendencia de Servicios de Salud <http://www.sssalud.gov.ar/index/home.php>

Superintendencia de Riesgos del Trabajo <http://www.srt.gob.ar/>

INSSJP (PAMI) <http://www.pami.org.ar/>

MTESS <http://www.trabajo.gov.ar/seguridadesocial/index.asp>

Legislación Bonaerense:<http://www.gob.gba.gov.ar/dijl/index.php#>

Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (IPS), Dec-ley 9.650/80 (y modifs.)

IOMA (prov. Bs. As.), Ley 6.982 (y modifs.)

Cajas Profesionales (matriculados)

Caja Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Caja de las Policías de la Provincia de Buenos Aires

Procedimientos Administrativos Dec-ley 7647/70 y modifs. Código Contencioso Administrativo. Ley 12008 y modifs.

Propuesta Pedagógico-Didáctica:

Conforme la carga horaria semanal, las clases serán divididas en dos partes:

1. La primera parte de la clase estará destinada a la exposición teórica de los temas del programa a cargo del docente.

2. La segunda parte, bajo la dirección y supervisión del docente, comprenderá la realización de trabajos prácticos, ejercitaciones, análisis de casos, respuestas a cuestionarios,

exposiciones de los alumnos/as a partir de materiales suministrados por lxs docentxs, se realizarán en forma grupal o individual sobre temáticas relacionadas con lo tratado en clase.

Dentro de esta segunda parte de la clase, se destinará, en ocasiones, un espacio para trabajar la elección, el planteo, la indicación de material y toda otra orientación dirigida a la elaboración de la exposición grupal que realizarán los alumnos/nas o, en su caso, el trabajo individual que fuera indicado.

Régimen de aprobación:

La asignatura es promocionable con nota de 7 (siete) o más como promedio de todas las evaluaciones efectuadas durante la cursada, sean parciales o recuperatorios, debiendo tener una nota igual o mayor a seis (6) en cada una de ellas.

Tanto para su promoción (7) como para su aprobación para rendir examen final (nota de 4 a 6) se requiere el cumplimiento de un 75 % de asistencia a clase.

Evaluaciones: Primero y segundo parcial. Exposición o trabajo individual o grupal. Nota final.

1. Primer parcial escrito sobre las Unidades temáticas I a VI.

Las preguntas comprendidas en el parcial escrito incluirán opciones para responder o desarrollar.

2. Previo al segundo parcial, se plantea otra actividad en clase como una instancia de evaluación adicional. Ésta consistirá en proponer a los alumnos/nas la realización de exposiciones grupales en clase o trabajos monográficos individuales sobre temáticas a elegir, respecto de las cuales el docente irá guiando, a partir de las primeras clases, en las alternativas y la orientación de los temas a elegir. Se propondrá que las exposiciones giren alrededor de temas que puedan resultar novedosos y/o que despierten el interés de los alumnos/nas. Entre las posibles temáticas de exposición se encuentran el tratamiento sobre los organismos de Seguridad Social existentes en la provincia de Buenos Aires, IPS, IOMA, Cajas Profesionales, etc. Otros temas como la Seguridad Social en relación con los trabajadores de la Economía Social, la utilización de los Convenios de Corresponsabilidad Gremial; las Asignaciones Familiares en el ámbito del empleo público local, etc.

Aquí se evaluará el desempeño grupal e individual en relación al tema expuesto, la forma de proposición del mismo y la utilización de fuentes.

3. El Segundo parcial incluirá las temáticas comprendidas en las Unidades VII a X. Se realizará al final del curso mediante examen oral individual o grupal y dialogado, en este último caso los grupos no serán de más de cuatro alumnos/alumnas por vez.

En este caso, lo que se propone es dialogar en profundidad con cada grupo de alumnos/nas sobre los temas implicados. Se trata de los subsistemas Previsional, de prestaciones por Desempleo, Trabajo No Registrado, los procedimientos administrativos y judiciales y la Seguridad Social en la provincia de Buenos Aires, que pueden ser tratados a la luz del bagaje conceptual trabajado en el tramo introductorio de la materia.

Se evaluará el desempeño de cada alumno/na en la dinámica del diálogo y el conocimiento que demuestre de los temas tratados, así como la capacidad de apropiación/asimilación del lenguaje propio de la disciplina y la capacidad de identificar las problemáticas centrales implicadas en la misma.

4. Finalmente, con el conjunto de evaluaciones que reúna cada alumno/na, incluida la nota conceptual a partir del desempeño en clase, se establecerá la nota final de la cursada como promedio de todas las notas obtenidas a lo largo del curso.